



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-0010-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA SA
DEMANDADO: ELVIS ARNAESPITIA Y/O

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para anexar despacho comisorio debidamente diligenciado. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 24 de Marzo de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
Marzo Veinticuatro (24) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se anexa debidamente tramitado despacho comisorio No. 014 por diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 57 No. 44-162 EDIFICIO TORRE PORTAL APTO 301 GARAJE 16 de barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

bdpv

Por anotación en estado	Nº 51
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 25-03-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	_____
Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4